



Al contestar cite este número



Radicado No:
202047200000102331

Neiva, 2020-09-16

Señor
ALEJANDRO VARGAS
CALLE 16 # 3 ESTE-01 BARRIO VENTILADOR

Florencia - Caqueta

ASUNTO: CIERRE PROCESO COBRO COACTIVO


Cordial saludo;

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: **ALEJANDRO VARGAS**
NIT.CC: 17643557
Radicado: 125-2017

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de la Resolución **Nº 75** de fecha 16 de Marzo de 2020, por la cual se archiva un proceso y se declara remisión de la obligación, se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del Estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Anexo: 1 folio
Revisado: Napoleon Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U /Técnico - cobro coactivo



Formulario de Devolución

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: DADA LA PRESENTACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN de correo de tipo normal, en el día de la fecha, el suscrito, en cumplimiento de sus deberes, ha verificado que el correo en cuestión se encuentra en el estado de "No Reclamado", por lo tanto, se procede a la devolución del correo al remitente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Decreto 1073 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECRETAR la devolución de correo en el estado de "No Reclamado", en el día de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al remitente de la devolución del correo en el día de la fecha, a través de la plataforma de correo electrónico, en el correo electrónico que se encuentra en el sistema de correo electrónico.

ARTÍCULO CUARTO: RECOMENDAR al remitente, en el momento de la devolución del correo, que se asegure de la correcta dirección de entrega del correo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Decreto 1073 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: LEER LA PRESENTACIÓN DEL CORREO

COMISIONADO GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
 Defensor del Ciudadano

[Firma manuscrita]
 Comisionado General
 ICCP Páez de Heredia

Fecha de Emisión: 21/07/2020
 Fecha de Validación: 21/07/2020
 Fecha de Ejecución: 21/07/2020

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Descripción <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado
	Fecha 1: DIA MES AÑO R D	21 SET 2020	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Jesús Muñoz		C.C.	
Centro de Distribución: C.C. 1.117.515.315		Centro de Distribución:	
Observaciones: BÚPUELA 21/6-2020		Observaciones:	